

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE DEJA CONSTANCIA DE LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y TITULACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE LOS GRADOS D Y E DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que prevén la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados, el presente proyecto de orden ha sido sometido a los trámites de audiencia e información pública.

El trámite de audiencia se llevó a cabo mediante consulta a entidades representativas del sector, tales como asociaciones empresariales, colegios profesionales y agentes sociales, que agrupan y representan intereses directamente vinculados con el objeto de esta disposición. Esta consulta se desarrolló durante un plazo de quince días, de acuerdo con la Resolución firmada por la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente con fecha de 14 de abril de 2025.

A través del Sistema de Notificaciones Telemáticas (Notific@) fueron informadas del inicio del trámite de audiencia las siguientes entidades:

- Federación de Asociaciones de Profesionales de la Orientación en Andalucía (FAPOAN).
- Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España (COPOE).
- Asociación de Inspectores de Educación (ADIDE).
- Unión Sindical de Inspectores de Educación (USIE).
- Confederación Regional de Asociaciones del Alumnado - Sindicato de Estudiantes de Andalucía.
- Federación Provincial de Asociaciones del Alumnado - Sindicato de Estudiantes de Málaga (FPAASE).
- Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA).
- Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA).
- Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (CONFEDAMPA).
- Sindicato Independiente - Andalucía (ANPE).
- Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF-Andalucía).
- Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA).
- Confederación General del Trabajo (CGT - Andalucía).
- Unión General de Trabajadores (UGT - Andalucía).
- Comisiones Obreras (CCOO-Andalucía).
- Sindicato Independiente de Empleados Públicos (SIEP).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	29/08/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/3	

- Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE-Andalucía).
- Unión Sindical Obrera (USO-Andalucía).
- Plataforma por la Homologación de los Centros Concertados en Andalucía.
- Confederación Nacional del Trabajo (CNT).
- Sindicato de Enseñanza Docente por la Pública.
- Asociación Española de Centros de Enseñanza.
- Confederación Española de Centros de Enseñanza en Andalucía (CECE - Andalucía).
- Escuelas Católicas de Andalucía.
- Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA).
- Plena Inclusión Andalucía.
- Federación Andaluza de Asociaciones para el Síndrome de Down.
- Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica.
- Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS).
- Fundación Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM).
- Federación Salud Mental Andalucía.
- Federación Andaluza de Familias de Personas Sordas.
- Federación Andaluza de Asociaciones de Atención a las personas con parálisis cerebral (ASPACE).
- Federación Autismo Andalucía.
- Fundación Educativa y Asistencial CIVES.
- Fundación ONCE (Territorial).
- Comité de Entidades Representantes Personas Discapacidad Andalucía (CERMI Andalucía).
- Federación Española de Asociaciones de Docentes de Educación Física.
- Asociación Andaluza de Profesores de Informática (AAPRI).
- Cooperativas Escolares Andaluzas (ACES).
- Asociación Sindical Docente (ASADIAN).
- Asociación Andaluza de directores y directoras de colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Residencias Escolares (ASADIPRE).

Asimismo, conforme al citado artículo 133 de la Ley 39/2015 y al artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, el proyecto de orden fue sometido al trámite de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en el Portal de la Junta de Andalucía, habilitándose los cauces necesarios para la recepción de aportaciones ciudadanas.

La Resolución por la que se acordó el inicio del trámite de información pública fue firmada por la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente el 14 de abril de 2025, siendo publicada en



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	29/08/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/3	

BOJA el 22 de abril de 2025. Ese mismo día se realizó también la publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, con el fin de garantizar el conocimiento general de la ciudadanía.

El periodo de presentación de alegaciones estuvo abierto desde el 23 de abril hasta el 14 de mayo de 2025, ambos inclusive. Durante dicho plazo, las personas interesadas pudieron presentar sus aportaciones, mayoritariamente a través del correo electrónico habilitado al efecto:

aportaciones.evaluacion.dgfpyp.ced@juntadeandalucia.es, respetando el derecho de las personas físicas a no comunicarse con la Administración por medios electrónicos, conforme a la normativa vigente.

Una vez finalizado el plazo habilitado para la presentación de alegaciones, se han recibido un total de dieciséis aportaciones, procedentes tanto de entidades representativas del sector como de personas físicas. Todas las alegaciones han sido objeto de un análisis detallado y valoración individualizada, recogiendo la correspondiente respuesta a cada una de ellas en el informe de alegaciones elaborado al efecto. A efectos de transparencia y cumplimiento del procedimiento, se ha efectuado mención expresa de dicho informe en la Memoria del Análisis del Impacto Normativo (MAIN) del presente proyecto de orden.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Fdo.: María Inmaculada Troncoso García



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	29/08/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/3	